

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 02
30 DE DICIEMBRE DE 2021**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:35 horas, se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada en modalidad presencial con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sr. Alcalde:

- Informa de las diversas dificultades para implementar la iniciativa “Gas Popular”, en la distribución del gas, por los municipios, agregando que no es un tema pacífico en la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, pero que sin lugar a dudas es una necesidad apremiante para los más vulnerables.
- Solicita a SECPLA el estudio y formulación de proyectos para el año 2022, entre otros, los MONOPOSTES, de luminarias.
- Informa que está terminando la ejecución del proyecto recambio de luminarias, por 6.000 millones de pesos, aproximadamente, y que solicitará un aporte adicional vía FNDR.

3.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N°11- Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra A) de la Ley N° 18.695

Expone: Oscar Peyrin K.-Director DAF

Sr. Oscar Peyrin:

El Director DAF, realiza una presentación detallada de la modificación, para solicitar la aprobación del Concejo Municipal.

AUMENTA INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	S.P.	\$
1150301003002003	FERIAS DE NAVIDAD	1	15.561.120
1150302001001003	P.C.V. CAMIONES	1	24.342.806
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal (permisos de circulación)	1	34.596.156
1150303002	SALDO IMPTO. TERRITORIAL	1	176.003.218
1150801001001	Reembolso Lic. Med. Mutual Seg. - GEST. MUN	1	6.589.941
1150801002001	Recuperación Instituciones Previsionales - GEST. MUN	1	43.765.226
1150803001001002	SALDO FCM	1	943.393.928
TOTAL			1.244.252.395

DISMINUYE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION		\$
1150301001001001	PAT. INDUSTRIAL	1	15.644.857
1150301001001002	PAT. COMERCIALES	1	17.576.633
1150301001001003	PAT. PROFESIONALES	1	1.808.238
1150301001001008	PAT. KIOSCOS Y CARROS MOVILES	1	1.171.849
1150301002002001	DER. ASEO PAT. MUN.	1	11.591.205
1150301002003001	DER. ASEO EXTRACC. DOM. (BOLETIN)	1	28.927.087
1150301002003002	DER. ASEO ESPECIAL SOBREPRODUCCION	1	12.205.817
1150301003001002	DERECHOS DE CONSTRUCCION	1	32.103.461
1150301003003001	DERECHOS DE PROPAGANDA	1	11.120.146
1150301003999002	USO BAÑOS QUIMICOS FERIAS LIBRES	1	2.130.170
1150301003999003	COBRO ESTACIONAMIENTOS VEHIC.	1	5.493.746
1150301999001	Higiene Ambiental	1	11.907.423
1150301999006	Certificados Departamento Aseo Domiciliario	1	832.967
1150301999011	Permisos Provisorios JPL	1	110.765
1150302001001001	P.C.V. PARTICULARES	1	4.314.652
1150302002001	LICENCIAS DE CONDUCIR	1	56.498.321
1150302002002	CERTIF. Y OTROS DEPTO. TRANSITO	1	4.482.112
1150302999002	FOTOGRAFIAS LICENCIA DE CONDUCIR	1	19.417.358
1150303001	ANTICIPO IMPTO. TERRITORIAL	1	65.049.000
1150503002999002	Compensación Predios Exentos Contribuciones	1	327.014
1150503007999005	BONO ESPECIAL (vacaciones)	1	24.424.021
1150503007999006	AGUINALDO	1	22.288.538
1150802001001001	MULTA LEY TRANSITO	1	28.282.247
1150802001999002	MULTA LEY RTAS. MUNICIPAL	1	17.480.549
1150802001999004	MULTA LEY CONSUMIDOR	1	473.690
1150802001999005	MULTA CODIGO PENAL	1	4.389.019
1150802003001	MULTAS LEY ALCOHOLES 60%	1	1.783.118
1150802004001	MULTAS LEY ALCOHOLES 40%	1	1.355.412

1150802005001	SALDO 20% MULTAS RMNP	1	5.489.047
1150802005005	RMNP 50% TAG MUN	1	2.337.167
1150802008002	INTERES, MULTA DEPTO. TRANSITO	1	2.000.000
1150802008004	INTERES, MULTA, IPC PAT. COM.	1	5.341.261
1150803001001001	ANTICIPO FCM	1	412.805.969
1150803003002002	ANTICIPO APORTE FCM LEY RETIRO PERSONAL	1	213.090.206
1150899001008	REINTEG. SS.BB. DESDE PARQ. BRASIL	1	12.000.000
1150899999001013	APORTES COMUNIDAD A LA ADM. RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	1	1.009.928
1150899999003003	Otros Ingresos	1	6.031.383
1150899999006	Certificados DIDECO	1	1.000.000
1151210005001	PATENTES COMERCIALES AÑOS ANT.	1	128.838.019
1151210005002	CONV. PAT. COM. AÑOS ANT.	1	30.000
1151501	Saldo inicial neto de caja	1	51.090.000
TOTAL			1.244.252.395

**DISMINUYE
GASTOS**

CUENTA	DENOMINACION		\$
2152101001001	Sueldos Base	1	94.225.441
2152101001002002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	1	36.476.819
2152101001003001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	1	26.064.946
2152101001009005	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	1	32.180.132
2152101001014001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	18.196.321
2152101001022	Componente Base Asignación de Desempeño	1	91.504.626
2152101001043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	1	1.148.171
TOTAL			299.796.456

**AUMENTA
GASTOS**

CUENTA	DENOMINACION		\$
2152101001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1	17.470.293
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	12.763.314
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	1	6.168.978
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	1	768.689
2152102001001	Sueldos Bases	1	41.732.438
2152102001002002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	1	442.865
2152102001003001	Asignación Profesional Ley 20.922	1	12.039.818
2152102001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	1	40.392.310
2152102001013001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	8.882.113
2152102001013002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	1	2.931.544
2152102001013003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	1	7.053.214
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	1	5.775.758
2152102001014999	Otras Asignaciones Sustitutivas	1	5.394.253
2152102001021	Componente Base Asignación de Desempeño	1	40.577.508
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	3.351.494

2152102003001001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	1	43.629.751
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	1	3.684.948
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	1	736
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	1	6.126.552
2152102005002	Bono de Escolaridad	1	224
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	1	18.292.649
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	1	14.146.850
2152103004001032	Sueldos Código del Trabajo GEST. EDUC.	1	3.170.679
2152103004002032	Aporte del Empleador GEST. EDUC.	1	124.292
2152103004003032	Asignación Remuneración Variable GEST. EDUC.	1	18.000
2152104003001	Dietas a Concejales	1	4.831.139
2152104003003	Otros Gastos	1	26.047
TOTAL			299.796.456

**DISMINUYE
GASTO**

CUENTA	DENOMINACION		\$
2152202002001	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	2.986.435
2152202003	Calzado	1	4.579.154
2152203001	Para Vehículos	1	15.400.000
2152203002001	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1	10.461.698
2152204001001	Materiales de Oficina MUNICIPAL	1	4.485.626
2152204007001	Materiales y Útiles de Aseo MUNICIPAL	1	12.422.678
2152204014001	Productos elaborados de cuero, caucho y plasticos	4	12.785.768
2152204999001	Otros Materiales de Uso o Consumo	4	4.209.838
2152205001003	Consumo de semaforos	2	4.577.673
2152205002002	Consumo de bienes de uso publico de la comuna	2	12.173.469
2152205007001	Acceso a Internet	1	19.833.235
2152206001001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Municipales	1	5.016.041
2152206002001	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	38.528.423
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1	5.769.797
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1	11.201.120
2152207001	Servicios de Publicidad	1	16.856.570
2152207002001	Servicios de Impresión	1	17.348.105
2152208007001	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	9.807.508
2152208008001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles MUNICIPAL	1	3.447.538
2152208999001001	Otros Municipal	1	6.339.203
2152209003001	Arriendo de Vehículos MUNICIPAL	4	27.469.645
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	1	10.545.436
2152212999001	Otros gtos en BB y SS de Consumo	1	38.000.000
2152601001032001	Devoluciones DAEM. GEST. EDUC.	1	43.151.098
2152602032	Cumplimiento de Sentencias GEST. EDUC.	1	2.776.456
2152905999001	Otras	1	7.559.090
2152907001	Programas Computacionales	1	3.693.741
2152211001	Estudios e Investigaciones	1	18.771.291

2153101002001	Consultorías Municipal	2	12.740.000
TOTAL			382.936.636

**AUMENTA
GASTOS**

CUENTA	DENOMINACION		\$
2152208001001	ASEO DOMICILIARIO	2	82.293.169
2152201001001001	Para Personas Municipal	1	2.525.104
2152205002001	Consumo de Dependencias	1	15.617.680
2152205004	Correo	1	7.874.701
2152208004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	2	110.150.227
2152208005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	2	944.104
2152303001	Indemnización de Cargo Fiscal	1	386
2152401008001	Premios y Otros ¹	4	27.112.434
2152403090001	Aporte Año Vigente	1	38.709.761
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	22.588.974
2152601001001	Devoluciones	1	1.551.860
2152602001	Cumplimiento de Sentencias	1	57.804.147
2152604999001	PERMISOS DE CIRCULACION OTROS MUNICIPIOS	1	3.790.087
2152604999002	MULTAS REGISTRO MULTAS NO PAGADAS OTROS MUNICIPIO	1	6.974.002
2152903	Vehículos	1	5.000.000
TOTAL			382.936.636

AJUSTE PARTIDAS SUBSIDIO AGUA POTABLE

**AUMENTA
INGRESOS**

1150503099001	Subsidio de Agua Potable	1	10.442.050
---------------	--------------------------	---	------------

**AUMENTA
GASTOS**

2152401999001	Subsidio de Agua Potable	2	10.442.050
---------------	--------------------------	---	------------

INCORPORA PROYECTO PMU

**AUMENTA
INGRESOS**

1151303002001104	CONST. PASEO PEATONAL SAN GREGORIO - PMU	1	52.420.690
1151303002001105	MEJORAMIENTO PLATAFORMA CARGA DE EMERGENCIA COMUNITARIAS	1	32.401.302
1151303002001106	REPOSICION DISPOSITIVOS DE SEMAFORIZACION, COMUNA DE LA GRANJA	1	48.135.715

**AUMENTA
GASTOS**

2153102004184	CONSTRUCCION PASEO PEATONAL SAN GREGORIO	2	52.420.690
2153102004185	MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE CARGA DE EMERGENCIA COMUNITARIA	2	32.401.302
2153102004186	REPOSICION DISPOSITIVOS DE SEMAFORIZACION, COMUNA DE LA GRANJA	2	48.135.715

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 183

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02, verificada el día 30 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Modificación Presupuestario N° 11 –Municipal, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 30 de Diciembre de 2021.

4.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N°12- Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra A) de la Ley N° 18.695.

Expone: Patricio Villanueva R. –Director DASM

Sra. Tamara Olave:

La Sra. Tamara Olave, realiza una extensa presentación de la Modificación Presupuestaria, para ser sometida a la aprobación del Concejo Municipal

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 12
05	01	001	003		Universidad Central	290
05	03	006	002	005	PS - SSO - IRA EN SAPU	360
05	03	006	002	006	PS - SSO - SAPU	19.898.572
05	03	006	002	008	PS - SSO- CECOSF (* CONTRATA)	138

05	03	006	002	010	PS - SSO- ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES (* CONTRATA)	79
05	03	006	002	014	PS - SSO - REHABILITACION INTEGRAL	72
05	03	006	002	020	PS - SSO - VIDA SANA OBESIDAD, NIÑO, EMBARAZADA Y ADULTO (* CONTRATA)	308
05	03	006	002	022	PS - SSO - IMAGENES DIAGNOSTICAS	451
05	03	006	002	024	PS - SSO - APOYO A LA GESTION SAPU Y CONSULTORIOS	100.000
05	03	006	002	029	PS - SSO - ESPECIALISTAS BASICOS	12.000.000
05	03	006	002	030	PS - SSO - APOYO RADIOLOGICO NAC.	100.000
05	03	006	002	032	PS - SSO - INMUNIZACION INFLUENZA	900.000
05	03	006	002	033	PS - SSO - DIR DETECCION INTERVENCION REFERENCIA	412
05	03	006	002	034	PS - SSO - COSAM PPV	8.999.720
05	03	006	002	036	PS - SSO - CONV. LEY ALCOHOLES	560.705
05	03	006	002	043	PS - SSO - PLAN AMBULATORIO INTENSIVO OH Y DROGAS SENDA	14.071.860
05	03	006	002	045	PS - SSO - CONV. MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN APS	343
05	03	006	002	047	PS - SSO - PROG. SEMBRANDO SONRISAS (POBL. PARVULARIA)	1.320
05	03	006	002	049	PS - SSO - PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO REFUERZO	62.306.982
05	03	006	002	050	PS - SSO - MOD. AT. INTEGRAL SALUD FAMILIAR COMUNITARIA EN AP MAIS	485
05	03	006	002	055	PS - SSO - PROGRAMA MIGRANTES	293
05	03	006	002	066	PS - SSO - PROG. SALUD MENTAL EN APS	282
05	03	006	002	209	PS - SSS - VIDA SANA OBESIDAD, NIÑO, EMBARAZADA Y ADULTO	193
05	03	006	002	211	PS - SSS - CAPACITACION FUNCIONARIA	314
05	03	006	002	214	PS - SSS - APOYO DESARR. BIOPICOS. CHILE CRECE CONTIGO	173
05	03	006	002	217	PS - SSS - MANTENIMIENTO INFRA. ESTAB. ATENCION PRIMARIA	1.000
05	03	006	002	219	PS - SSS - APOYO RADIOLOGICO NAC.	100.000
05	03	006	002	221	PS - SSS - INMUNIZACION INFLUENZA	90
05	03	006	002	239	PS - SSS - MOD. AT. INTEG. SALUD FAM. COMUNIT EN AP MAIS	464
05	03	006	002	240	PS - SSS - PROG. PILOTO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL ALTO RIESGO	161
05	03	006	002	248	PS - SSS - ADQUISICIÓN PAÑALES ADULTO MAYOR	1.615.000
05	03	006	002	402	OA - SSO - ASIG. CONDUCTORES LEY 19813	398.514
05	03	006	002	404	OA - SSO - ASIG. DESARROLLO Y ESTIMULO	14.555.241
05	03	006	002	406	OA - SSO - BONIFICACION TRATO AL USUARIO	76.175.780
05	03	006	002	407	OA - SSO - TEC. ADM. NIVEL SUP. A CATEG. C	887.100
05	03	006	002	409	OA - SSO - ASIGNACION 35 MIL	1.523.000
05	03	006	002	601	OA - SSS - ASIG. CONDUCTORES LEY 19813	670.000
05	03	006	002	602	OA - SSS - ASIG. DESEMP. DIFICIL	4.764
05	03	006	002	603	OA - SSS - ASIG. DESARROLLO Y ESTIMULO	2.914.853
05	03	006	002	608	OA - SSS - ASIGNACION 35 MIL	1.523.000
05	03	006	003	002	DESCTO. ANTICIPOS APOORTE ESTATAL	15.682.767
05	03	007	999	002	APOORTE ART 5 y 6 LEY 20589, BONIF. RETIRO	41.799.219
05	03	007	999	003	BONO LEY VACACIONES	31.014.915
05	03	007	999	004	BONO ESCOLARIDAD	1.760.636
05	03	007	999	010	BONO COVID 19 LEY 21306/2020 ART 85	199.774
05	03	099	001	001	P.S.- JUNAEB - MOD. DENTAL	20.305.900
05	03	099	005		TRAZABILIDAD	100.000
05	03	101	001		APOORTE MUNICIPAL A SALUD	100.000
08	99	001	001	004	OTROS BONOS REMUNERAC.	100.000
08	99	001	004		OTROS	60.949
08	99	999	002		OTRAS DEVOLUCIONES	100.000
08	99	999	003		REINGRESO GASTOS AÑOS ANT.	110
08	99	999	004		CONVENIO USO CAMPOS CLINICOS - UDP	9.000.000

08	99	999	005		OTROS INGRESOS	100.000
08	99	999	010		CONVENIO USO CAMPOS CLINICOS - UBO	8.250.000
12	06				Por Anticipos a Contratistas	1.000.000
15	01				Saldo Inicial Neto de Caja	5.268.772
15	02				Saldo de Fondos en Otros Organismos	100.000
					Disminución de Ingresos	354.255.361

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 12
05	01	001	001		Universidad del Desarrollo	1.530
05	01	001	002		Universidad Bernardo O'Higgins	13.081.842
05	03	006	001	001	PERCAPITA S.S.O.	1.840
05	03	006	001	002	PERCAPITA S.S.S.	900
05	03	006	001	003	DESCUENTOS IAPPS Y OTROS, S.S.O.	2.000.000
05	03	006	001	004	DESCUENTOS IAPPS Y OTROS, S.S.S.	2.000.000
05	03	006	002	012	PS - SSO- CAPACITAC. FUNCIONARIA	315
05	03	006	002	013	PS - SSO - RESOLUTIVIDAD	229
05	03	006	002	016	PS - SSO - ODONTOLOGICO GES ADULTO	4.097.525
05	03	006	002	018	PS - SSO - ODONTOLOGICO INTEGRAL	202
05	03	006	002	025	PS - SSO- APOYO GESTION / DIGITADORES - FACILITADOR /REFUERZO RRHH EN APS	147
05	03	006	002	035	PS - SSO - COSAM DROGAS (SENDA) (amb.bas.e intens.)	2.512.496
05	03	006	002	039	PS - SSO - FDO FARMACIA ENFERMEDADES CRONICAS	216
05	03	006	002	041	PS - SSO - SALUD MENTAL PPI MALTRATO INFANTIL Y VIF COSAM	1.703.276
05	03	006	002	046	PS - SSO - PROG. DE MEJ. DEL ACCESO A LA ATENC. ODONTOLÓGICA (* CONTRATA)	2.367.635
05	03	006	002	052	PS - SSO - PROG. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL ALTO RIESGO	158
05	03	006	002	056	PS - SSO - PROGRAMA MISIONES ESTUDIO	400
05	03	006	002	064	PS - SSO - Refuerzo RRHH e insumos para campaña invierno	54
05	03	006	002	065	PS - SSO - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	586
05	03	006	002	202	PS- SSS - SAPU	348
05	03	006	002	204	PS - SSS - RESOLUTIVIDAD	475
05	03	006	002	206	PS - SSS - ODONTOLOGICO GES ADULTO	131.716
05	03	006	002	208	PS - SSS - ODONTOLOGICO INTEGRAL	206.712
05	03	006	002	218	PS - SSS - ESPACIOS AMIGABLES	476
05	03	006	002	222	PS - SSS - FDO FARMACIA ENFERM. CRONICAS	288
05	03	006	002	226	PS - SSS - IRA EN SAPU	82
05	03	006	002	229	PS - SSS - DIR DETECCION INTERVENCION Y REFERENCIA	65
05	03	006	002	234	PS - SSS - CONVENIO MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN APS	254.256
05	03	006	002	235	PS - SSS - PROG. DE MEJOR. DEL ACCESO A LA ATENC. ODONTOLÓGICA	509.400
05	03	006	002	236	PS - SSS - PROG. SEMBRANDO SONRISAS	58.880
05	03	006	002	245	PS - SSS - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	410
05	03	006	002	246	PS - SSS - PROG. SALUD MENTAL EN APS	250
05	03	006	002	247	PS - SSS - SENAME ATENCIÓN NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES	4
05	03	006	002	249	PS - SSS - MISIONES DE ESTUDIO	11.369.520
05	03	006	002	300	PS - SSO - SENAME ATENCION NIÑOS NIÑAS Y JOVENES	17.500.000
05	03	006	002	301	MINSAL - TESTEO, TRAZAB., AISLAM., (TTA) APS	38.450.763
05	03	006	002	401	OA - SSO - ASIG. DESEMP. DIFICIL	114
05	03	006	002	403	OA - SSO - DIF. SBMN	180.584
05	03	006	002	600	OA - SSS - DIF. SBMN	83.164
05	03	006	002	604	OA - SSS - BONIFICACION TRATO AL USUARIO	6.080.690

05	03	006	002	607	OA - SSS - TEC. ADM. NIVEL SUP. A CATEG. C	51.608
05	03	007	999	005	AGUINALDO NAVIDAD FIESTAS PATRIAS	9.596.252
05	03	007	999	011	BONO LEY 21306 ART 67	180.000
05	03	099	002	001	CONVENIO PROMOCION DE SALUD (SEREMI)	468
08	01	001	001		REEMB. LIC. MED. MUTUAL SEG.	2.416.875
08	01	002	001		RECUP. LIC. MED. INST. SALUD PREVISIONAL	196.851.333
08	99	001	001	001	REINT. REMUNERACIONES	8.517.624
08	99	001	002		REINTEGRO DE HONORARIOS	2.856.901
08	99	999	001		REEMBOLSO DE SEGUROS	1.329.673
08	99	999	006	001	MEDICAM. USUARIOS CESFAM - VECINOS	29.656.155
08	99	999	009		CONVENIO USO DE CAMPOS CLÍNICOS UDD	200
08	99	999	011		MULTAS CONTRATISTAS DEPTO SALUD	496
08	99	999	012		REINTEGRO GTO RENDIR REG. DEUDORES	200.000
	10				Ingresos por Percibir	228
					Aumento de Ingresos	354.255.361

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 12
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	217.204
21	01	001	028	002	Asignacion por Desempeño Dificil	329.049
21	01	001	999		Otras Asignaciones ³	3.680.507
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	1.159.152
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	5.114.411
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	1.311.656
21	02	001	001		Sueldos base	7.043.909
21	02	001	014	001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	127.373
21	02	001	027	002	Asig. por Desempeño Dificil Art.28 Ley 19.378	445.621
21	02	001	030	002	Asignación Post Título Art 42 Ley 19.378	56.895
21	02	001	042	001	Asignacion Atencion Primaria Arts.23-25 Ley 19378	6.156.611
21	02	001	999		Otras Asignaciones ⁴	5.210.444
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	293.615
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	215.222
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad ¹	160.401
21	03	001	006		HONORARIOS RESOLUTIVIDAD SSO	2.226.616
21	03	001	011		DETECCION INTERVENCION Y REFERENCIA SSO	862.566
21	03	001	016		HONORARIOS TERAPEUTICO LA GRANJA	1.152.000
21	03	001	018		HONORARIOS LEY DE ALCOHOLES S.S.O.	310.596
21	03	001	025		HONORARIOS COSAM	7.205.666
21	03	001	026		HONORARIOS MEJOR. ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA (EXTENSION) S.S.O.	4.385.600
21	03	001	052	001	CECOSF YUNGAY	264.000
21	03	001	060		INMUNIZACION E INFLUENZA SSO	1.307.811
21	03	001	068		HONORARIOS MEJOR. ACCESO ATEN. ODONTOLOGICA S.S.S. EXTENSION	371.485
21	03	001	072		ASISTENCIA A VULNERABLES	840.000
21	03	001	077		HONORARIOS INMUNIZACION DE INFLUENZA SSS	2.402.300
21	03	001	104		HONORARIOS PROMOCION DE SALUD	6.967.890
21	03	001	107		HONORARIOS MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	3.273.200
21	03	001	109		HONORARIOS PODOLOGICO LA GRANJA	429.000
21	03	001	110		HONORARIOS DASM	3.070.988
21	03	001	114		PROGRAMA MEJORAMIENTO A.P.S.	53.253.878
21	03	001	121		HONORARIOS CASA ADULTO MAYOR GRANJA SUR	402.000

22	11	999	004	002	Otorrino	7.442.676
Aumento de gastos						127.690.342

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 12
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (empresa externa)	127.690.342
Disminución de gastos						127.690.342

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 12
05	03	006	002	406	OA - SSO - BONIFICACION TRATO AL USUARIO	28.927.876
05	03	006	003	001	ANTICIPOS APOORTE ESTATAL (PERCAPITA)	43.820.969
05	03	007	999	009	BONO TERMINO DE CONFLICTO	87.000.009
07	02	001			COBRO PRESTACIONES CENTRO DIALISIS	156.587.180
Disminución de Ingresos						316.336.034

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 12
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual ¹	36.528.507
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual ¹	26.208.003
21	03	001	001	002	HONORARIOS SAPU GRANJA SAR-SUC	30.571.082
21	03	001	051	001	HONORARIOS SAPU PEG	15.000.000
21	03	001	108		HONORARIOS CENTRO DE DIALISIS	10.000.000
21	03	004	001		Sueldos	35.000.000
21	03	999	999		Otras	10.000.000
22	01	001	001		Para Personas DASM	30.000.000
22	04	013			Equipos Menores	30.000.000
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (empresa externa)	57.589.847
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	30.000.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	5.438.595
Disminución de gastos						316.336.034

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 184

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02, verificada el día 30 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Modificación Presupuestario N° 12 –Salud, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2409 de fecha 30 de Diciembre de 2021.

- 5.- **Aprobación del Concejo Municipal de la Dieta mensual 2022 y los números de Sesiones, en virtud del Artículo 88, incisos 1° Y 2°, de la Ley N° 18.695, que prescribe que “Los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre (7,8) siete coma ocho y (15,6) quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros. Como asimismo la autorización para el pago de la Dieta Extraordinarias del Art 88 inciso 6to, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de lo señalado, cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a (7,8) siete coma ocho unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período.**

(Excepcionalmente el año 2021, será proporcional a los meses de ejercicio en el cargo)

Expone: Luis Acevedo Q. –Secretario Municipal

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba

Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 185

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02, verificada el día 30 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron en 3 (Tres) Sesiones mínimas mensuales a realizarse los días miércoles y el pago de una dieta mensual a percibir durante el año 2022, por cada Concejal/a, equivalente a 15,6 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en la modificación del Artículo N° 88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2410 de fecha 30 de Diciembre de 2021.

6. Aprobación del Concejo Municipal de los Costos de Mantención y Operación del Proyecto: Construcción VIII Etapa Paseos Peatonales de La Granja.

Código BIP	30488081-0
Fuente de Financiamiento	F.N.D.R
Monto Total del Proyecto (\$)	5.454.939.000

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Gabriela Pappini-, Profesional SECPLA

Sra. Gabriela Pappini:

Presenta al Concejo Municipal el Proyecto "Construcción VIII Etapa Paseos Peatonales de La Granja", para solicitar la aprobación del Concejo Municipal de los Costos de Mantención y Operación del proyecto.

Ilustre Municipalidad de La Granja



**CONSTRUCCION VIII ETAPA PASEOS PEATONALES DE
LA GRANJA
CODIGO BIP 30488081-0**



Secretaría Comuna de Planificación

FICHA TECNICA

Ilustre Municipalidad de La Granja

FINANCIAMIENTO

FUENTE	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	CONSULTORIAS	36.000
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	5.420.939
Total		5.456.939

- Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad en la circulación de los peatones a través de la habilitación de las veredas.
- Mejorar las condiciones ambientales y del paisaje; mediante el suministro de especies arbóreas y áreas verdes.
- Mejorar las condiciones de iluminación y seguridad.
- Dotar de mobiliario urbano adecuado para mayor confortabilidad en el transito peatonal y estar de los usuarios

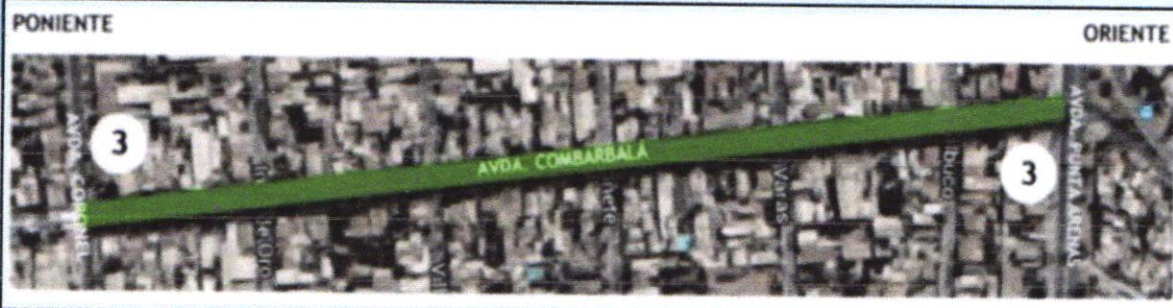
La intervención contempla el suministro de 27.834 m2 de baldosas microvibradas.
348 especies arbóreas
588 luminarias LED
Además de mobiliario urbano, maquinas de ejercicios y juegos infantiles.

Plazo de ejecución: 18 meses

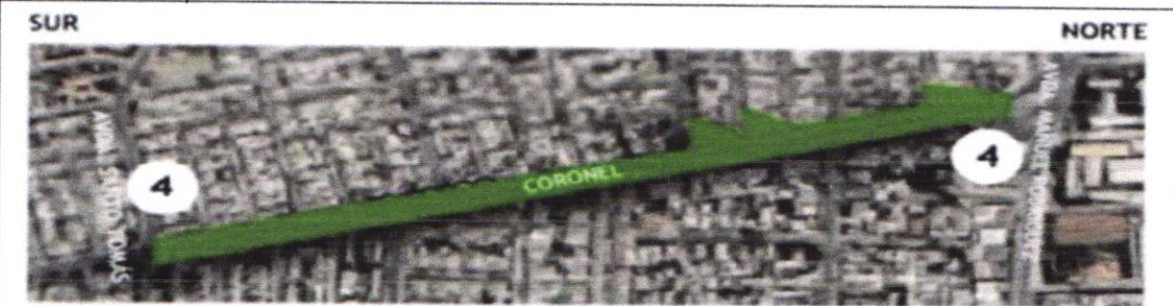
Secretaría Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja

TRAMO 3	AV. COMBARBALA - ACERA NORTE Y SUR
	ENTRE AV. PUNTA ARENAS SOLERA PONIENTE - HASTA AV. CORONEL SOLERA ORIENTE
Superficie Total	7.226 m ²
Superficie Veredas	1.301 m ²



TRAMO 4	CORONEL - ACERA PONIENTE
	ENTRE AV. SANTO TOMAS SOLERA NOR PONIENTE - HASTA AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENA SOLERA SUR ORIENTE
Superficie Total	6.079 m ²
Superficie Veredas	1.094 m ²

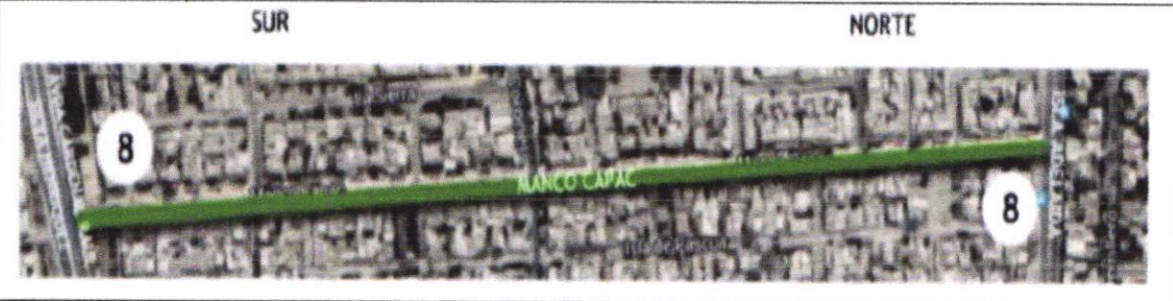


Ilustre Municipalidad de La Granja

TRAMO 6	AV. CARDENAL SILVA HENRIQUEZ - ACERAS ORIENTE Y PONIENTE
	ENTRE AV. YUNGAY SOLERA NORTE - HASTA AV. PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES SOLERA SUR
Superficie Total	9.271 m ²
Superficie Veredas	1.669 m ²




TRAMO 8	MANCO CAPAC - ACERA SUR
	ENTRE AV. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ SOLERA SUR ORIENTE - HASTA ISLA ADELAIDA SOLERA SUR PONIENTE
Superficie Total	9.271 m ²
Superficie Veredas	641 m ²




Ilustre Municipalidad de La Granja

TRAMO 9	CALLE ISLA ADELAIDA - ACERA PONIENTE ENTRE MANCO CAPAC SOLERA SUR PONIENTE - HASTA AV. TRINIDAD SOLERA NOR PONIENTE
Superficie Total	2.336 m ²
Superficie Veredas	420 m ²



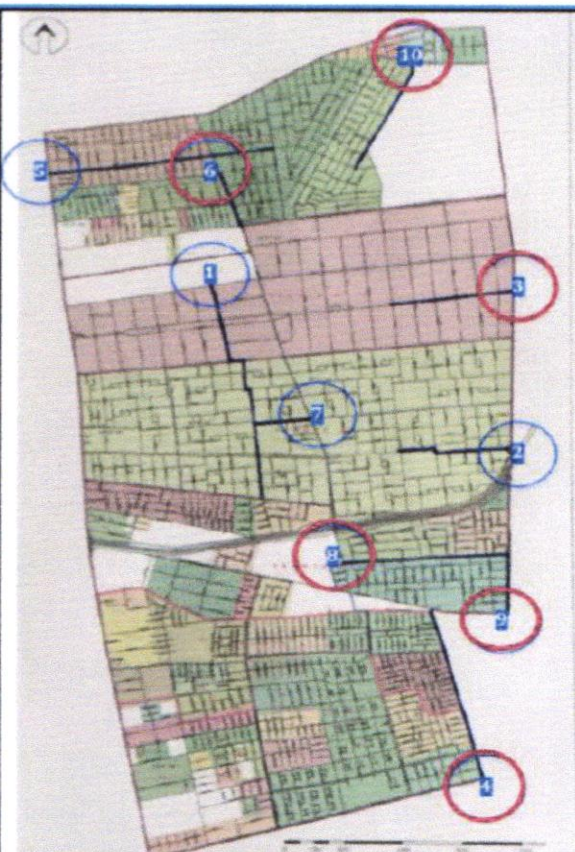
TRAMO 10	MANIO - ACERA PONIENTE ENTRE AV. PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES SOLERA NOR PONIENTE - HASTA SEBASTOPOL SOLERA SUR PONIENTE
Superficie Total	4.067 m ²
Superficie Veredas	732 m ²



Ilustre Municipalidad de La Granja

El diseño del proyecto para la totalidad de los ejes a intervenir cuenta con la aprobación y visación técnica del SERVIU R.M.

TRAMO	NOMBRE	UNIDAD VECINAL	POBLACIONES	SUPERFICIE POR TRAMO (m ²)
3	Av. Combarbalá	13	Malaquías Concha	7.226
4	Av. Coronel	9, - 10	Villa Comercio II; Rodelillo; Bahía Catalina; Villa La Serena	6.079
6	Av. Cardenal Silva Henríquez	2. - 17	Sanitas; Ramon Larrain; Joao Goulart	9.271
8	Calle Manco Cápac	10	Ignacio Serrano; Villa Los Rosales; Millalemu	9.271
9	Calle Isla Adelaida	10	Villa Los Rosales; Millalemu	2.336
10	Calle Mañío	16	Yungay	4.067
Población Beneficiaria			44.657 personas	38.250



Secretaría Comunal de Planificación

COSTOS DE MANTENCION - OPERACION

Ilustre Municipalidad de La Granja



Secretaría Comunal de Planificación

COSTOS MANTENCION – AREAS VERDES

Ilustre Municipalidad de La Granja

Mantenimiento de las plazas		Valor m2 mantención concesionada IVA incluido mensual	\$ 199
Total Área Verde	4.688	m2	
Monto mensual (IVA incluido)	\$ 933.990		
Monto Anual (IVA incluido)	\$ 11.207.883		

Mantenimiento paseo peatonal (Arboleda - mobiliario - pavimentos)		Valor m2 en base a mantención concesionada IVA incluido mensual	\$ 50
Total paseo	33.562	m2	
Mantenimiento mensual (IVA incluido)	\$ 1.671.639		
Mantenimiento Anual (IVA incluido)	\$ 20.059.672		

Mantenimiento Áreas Verdes - Mobiliario Urbano	Monto Anual IVA Incluido
Total plazas de paseos peatonales	11.207.883
Total tramos paseos peatonales	20.059.672
Total	31.267.555

Secretaría Comunal de Planificación

COSTOS MANTENCION – SISTEMA ELECTRICO

Ilustre Municipalidad de La Granja

Cuadro de Evaluación	
Vida Útil Total Garantizada en Horas	50.000
Total Horas de Servicio Anual	4.019
Funcionamiento de Luminaria Sin Mantenimiento Operativo en Años	12

Cabe destacar que de acuerdo a bases técnicas del proyecto, las luminarias, kit electrónico y sistema óptico proyectados deberán garantizar a una vida útil mínima de 50.000 hrs por un plazo de 12 años aproximados. Sin embargo, esto no implica que no exista intervención de terceros o fallas por robo de productos menores que afectan el funcionamiento normal de las luminarias, por lo que se agrega a los costos operativos de mantención el concepto de mantención de luminarias.

A continuación, se presentan los siguientes recuadros, donde se clasifican cinco tipos de mantenimiento correctivo con mayor recurrencia en un sistema de alumbrado público

Tipo de Mantención	% De Falla	Cantidad Total De Mantención Según Proyecto Completo	Fallas Mensuales Estimadas
Mantenimiento de empalme	5,00%	20	1
Mantenimiento de Tablero Eléctrico	10,00%	58	5,8
Mantenimiento de canalización Aérea.	20,00%	2.775	555
Mantenimiento de canalización Subterránea.	0,65%	5.134	33,37
Mantenimiento de postación y luminarias.	3,00%	588	17,64

COSTOS MANTENCION – SISTEMA ELECTRICO

Ilustre Municipalidad de La Granja

RECUADRO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS MENSUALES POR CLASIFICACION DE FALLAS

Tipo de Mantención	Fallas Mensuales	Costo Unitario por Mantenimiento	Costo Total Mantenimiento Mensual
Mantenimiento de empalme	1	\$ 41.650	\$ 41.650
Mantenimiento de Tablero Eléctrico	5,8	\$ 53.550	\$ 310.590
Mantenimiento de canalización Aérea.	555	\$ 1.785	\$ 990.675
Mantenimiento de canalización Subterránea.	33,37	\$ 5.950	\$ 198.552
Mantenimiento de postación y luminarias.	17,64	\$ 65.450	\$ 1.154.538

COSTO TOTAL ANUAL	\$ 32.352.054
--------------------------	----------------------

COSTOS DE MANTENCION TOTAL	Monto Anual IVA incluido
Mantención Áreas Verdes - Mobiliario Urbano	\$ 31.267.555
Mantención Sistema Alumbrado Publico	\$ 32.352.054
Total	\$ 63.619.609

Secretaría Comunal de Planificación

COSTOS OPERACIÓN

Ilustre Municipalidad de La Granja

Los costos asociados al riego, consideran una superficie regable de 3.038 m² y 348 unidades de especies arbóreas y en función de una dotación de 10 Lts/ m²/ día, el consumo por m³ diario corresponde a 33,86 m³/día, con un valor promedio de 413 por m³, se obtiene un valor de riego diario de \$13.984.-

Etapas	Nº de riegos mensuales	Nº de meses por etapas	Nº de riegos por cada etapa	Valor Anual Riego
Meses cálidos	28	8	224	\$ 3.132.456
Meses fríos	8	4	32	\$ 447.494
Total Anual IVA incluido				\$ 3.579.950

COSTOS DE CONSUMO ELECTRICO

TRAMOS PROYECTO	CANTIDAD DE EMPALMES	CANTIDAD DE LUMINARIAS	POTENCIA INSTALADA (KW)	HORAS ANUALES	COSTO KW \$	GASTO TOTAL ANUAL
TOTALES PROYECTO	24	588	44,1	4.019	111	\$ 19.673.407

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN	Monto Anual IVA incluido
Consumo Hídrico	\$ 3.579.950
Consumo Eléctrico	\$ 19.673.407
Total	\$ 23.253.357

Secretaría Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja



COSTOS DE MANTENCION - OPERACIÓN	Monto Anual IVA incluido
Mantenimiento	\$ 63.619.609
Operación	\$ 23.253.357
Total	\$ 86.872.966

La Municipalidad de La Granja informa que concurrirá con recursos municipales para la mantención y operación que requiera en su oportunidad esta iniciativa de inversión.

Secretaría Comunal de Planificación



GRACIAS

• Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 186

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02, verificada el día 30 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE

CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron los Costos de Mantenición y Operación del Proyecto “Construcción VIII Etapa Paseos Peatonales de La Granja”, Código BIP N°30488081-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según se detalla a continuación:

COSTOS DE MANTENCION - OPERACIÓN	Monto Anual IVA incluido
Mantención	\$ 63.619.609
Operación	\$ 23.253.357
Total	\$ 86.872.966

7.- .Aprobación del Concejo Municipal de los Costos de Mantenición y Operación del Proyecto: Adquisición de Camiones Multipropósitos y Mini cargador comuna La Granja.

Código BIP	40035763-0
Fuente de Financiamiento	F.N.D.R - Subtitulo 29
Monto Total del Proyecto (\$)	392.830.000

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Andrés Rivas- Profesional SECPLA

Sr. Andrés Rivas:

Expone ante el Concejo Municipal, para solicitar la aprobación de los Costos de Mantenición y Operación del Proyecto: Adquisición de Camiones Multipropósitos y Mini cargador comuna La Granja

Ilustre Municipalidad de La Granja



ADQUISICION DE CAMIONES MULTIPROPOSITOS Y MINICARGADOR COMUNA DE LA GRANJA CIRCULAR 33 CODIGO BIP 40035763-0

Secretaría Comuna de Planificación

FICHA TECNICA

Ilustre Municipalidad de La Granja

El proyecto tiene por finalidad fortalecer el servicio y la capacidad operativa del Departamento de Aseo y Ornato, mediante la Adquisición de 2 Camiones Multipropósitos con polibrazo, estanque de 10 m³ con motobomba, contenedor de 20 m³ y Mini Cargador, en el manejo de los residuos voluminosos, escombros y mantención de áreas verdes.

FINANCIAMIENTO

FUENTE	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	VEHICULOS	392.830
Total		392.830



GASTOS DE OPERACION

Ilustre Municipalidad de La Granja

Para la estimación de costos totales de operación del camión multipropósito y mini cargador durante el año, se tendrán presentes los siguientes factores:

- Rendimiento por kilometraje del camión multipropósito, es de 3 km/L, para recorrido en superficie plana.
- Rendimiento por hora de trabajo del mini cargador es de 3.7 horas de trabajo por litro, para recorrido en superficie plana.
- Precio de combustible (diésel): el precio de combustible diésel está establecido en \$708 por litro.
- Sueldo de conductores: se considera una remuneración cercana a \$754.000.-bruto mensual por cada conductor, contabilizando un total de \$27.144.000.- anual para los tres conductores.

Ítem – Combustible Camión Multipropósito	Km	Total litros	Valor Total
Promedio km mensual levante - regadío	2.382	794	562.034
Promedio Km anual - levante - regadío	28.578	9.526	6.744.408

Ítem – Combustible Mini cargador	Total litros	Valor Total
Promedio mensual (22 días)	651	461.050
Promedio anual	7.814	5.532.595

Ítem – Resumen Combustible	CANTIDAD	Valor Total Anual
Camión Multipropósito	2	13.488.816
Mini cargador	1	5.532.595
TOTAL		19.021.411

ITEM	Valor Total Anual
Combustible	19.021.411
Permiso de Circulación (dos camiones y un mini cargador)	300.255
Seguro Obligatorio de Accidente (SOAP) (dos camiones y un mini cargador)	66.339
Remuneración RHH	27.144.000
TOTAL	46.532.005

COSTOS DE MANTENCION

Ilustre Municipalidad de La Granja

En este contexto, para establecer los costos de mantención se considera un 20% del monto promedio que actualmente contabilizan los gastos de mantención del camión tolva y el mini cargador, de modo de proveer los recursos que en su eventualidad sean necesarios de usar



ITEM	Gasto Promedio 2018-2021
Camión Tolva	1.742.683
Mini cargador	6.518.769
Total	8.261.452
Gasto Promedio Total para mantención anual	1.652.290

COSTOS OPERACIÓN - MANTENCION

Ilustre Municipalidad de La Granja



ITEM	Valor Total Anual
Gastos de Operación	\$46.532.005
Gastos de Mantención	\$1.652.290
TOTAL	\$48.184.296

CONCLUSION

Ilustre Municipalidad de La Granja

Este proyecto permitirá:

- Optimizar el levantamiento de escombros y micro basurales en espacios públicos.
- Mejorar las labores de hermosamiento en espacios públicos urbanos.
- Generar un entorno más hermoso y amable que incentive a cuidar y a velar por el desarrollo de la imagen de la comuna.
- Favorecer una política de recuperación del espacio público de la mano de todos los actores relevantes de la comuna.

En síntesis el desarrollo de esta iniciativa implicara "Mejorar la calidad de vida de los habitantes y aumentar el nivel de identificación de los mismos con la comuna, poniendo en valor el territorio comunal".



GRACIAS

• Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 187

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02, verificada el día 30 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo

Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron los Costos de Mantenición y Operación del Proyecto “Adquisición de Camiones Multipropósitos y Mini cargador comuna de La Granja”, Código BIP N°40035763-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, subtítulo 29, según se detalla a continuación:

COSTOS	Monto Anual IVA incluido
Mantención	\$ 1.652.290
Operación	\$ 46.532.005
Total	\$ 48.184.295

- 8.- **Aprobación del Concejo Municipal, para el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato del Programa Habitabilidad Convocatoria 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para soluciones constructivas. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

Expone: Solange Alvarado- Encargada de Programa Habitabilidad.

Sra. Solange Alvarado:

Realiza la presentación al Concejo Municipal, para solicitar la aprobación para proceder en el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato del Programa Habitabilidad Convocatoria 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para soluciones constructivas.

PROGRAMA HABITABILIDAD
CONVOCATORIA 2020



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA HABITABILIDAD



El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias, vivienda y su entorno.

- El programa entrega soluciones en los siguientes ámbitos
- Constructivos.
- Saneamiento de servicios básicos.
- Equipamiento para la vivienda.
- Asesorías Familiares.

A las familias, se les puede entregar una o más soluciones dependiendo de las necesidades y recursos disponibles.

DIMENSIONES PROGRAMA HABITABILIDAD



Mejoramiento de la vivienda:

Servicios básicos: sistema de agua; sistema de excretas; electricidad.

Infraestructura: nuevos recintos; reparaciones; accesibilidad, espacios productivos.

Equipamiento doméstico: camas; cocina; calefacción; mobiliario para estudiar, comer o guardar.

Mejoramiento de las condiciones del entorno:

Entorno saludable: manejo de residuos; limpieza de terreno y sanitación.

Acceso a la vivienda: vías de circulación; modificación de terreno; elementos de seguridad.

Áreas verdes: material vegetal; obras complementarias.

Asesoría en hábitos de uso y cuidado de la vivienda:

Asesorías para generar cuidados y hábitos en la vivienda y seguimiento social a cada familia.

¿A QUIÉN ESTÁ DESTINADO?



A este programa no se postula, ya que se prioriza a quienes participan en los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades que actualmente se encuentra en la comuna.

Familias.

Abriendo Camino.

Vínculos.

La selección es realizada a través de los asesores o monitores de cada programa, los cuales tienen la responsabilidad de seleccionar los casos, según orden de prioridad.

CASOS INVIABLES DE EJECUTAR

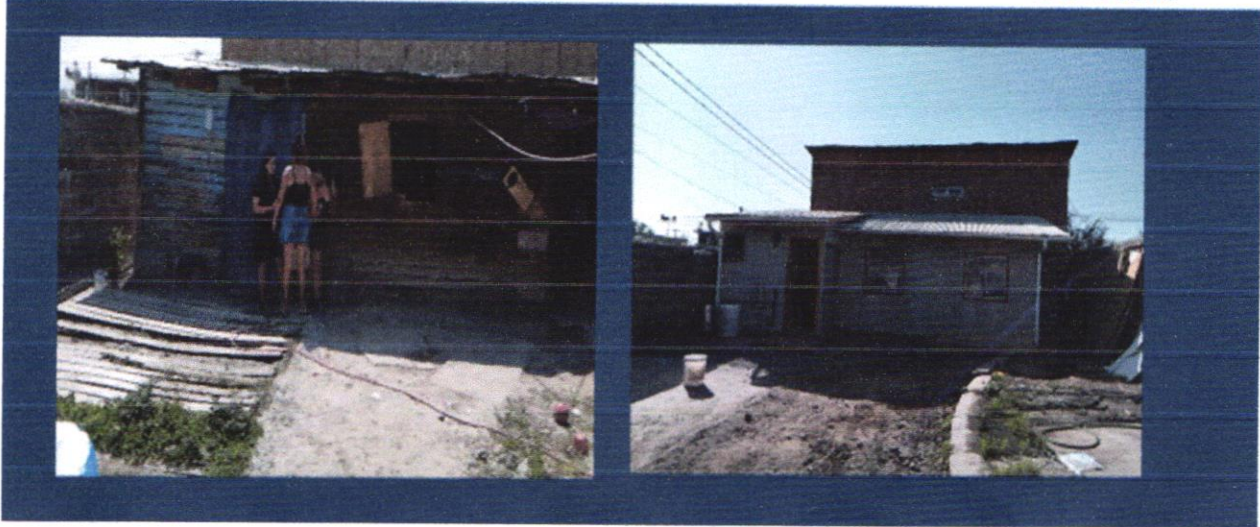


Los casos inviables de ejecutar en el ámbito constructivo:

- Casos constructivos con problemas de tipo estructural.
- Casos constructivos con presencia de asbesto/cemento en cubierta de techumbre.
- Casos constructivos en donde el beneficiario es arrendatario o usufructuario del inmuebles en cuestión.
- Viviendas que no cuenten con suministro de agua y que sean postuladas a reparaciones en baño o cocina.

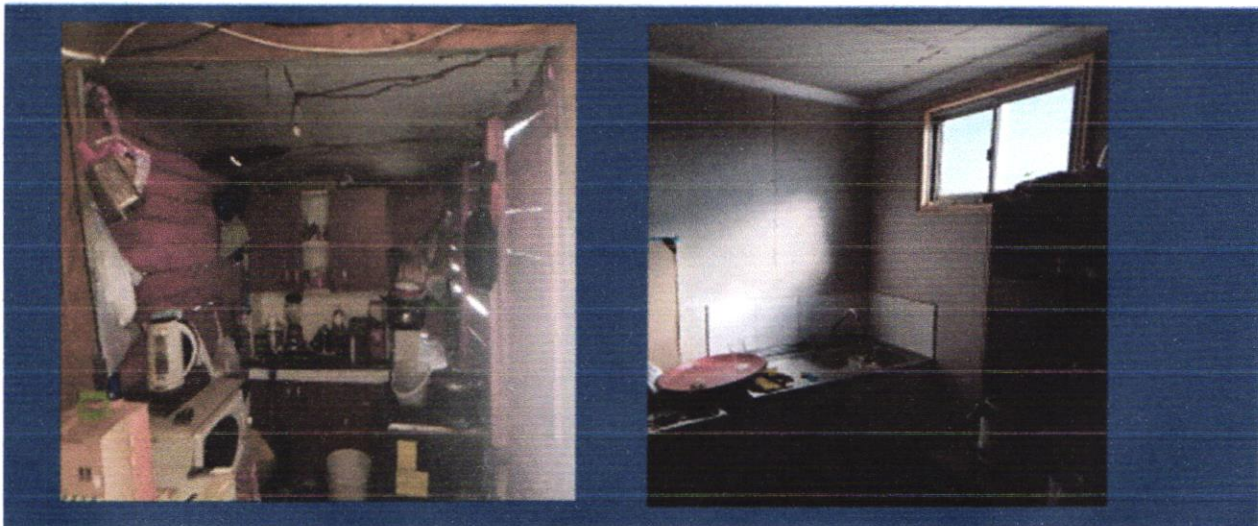
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



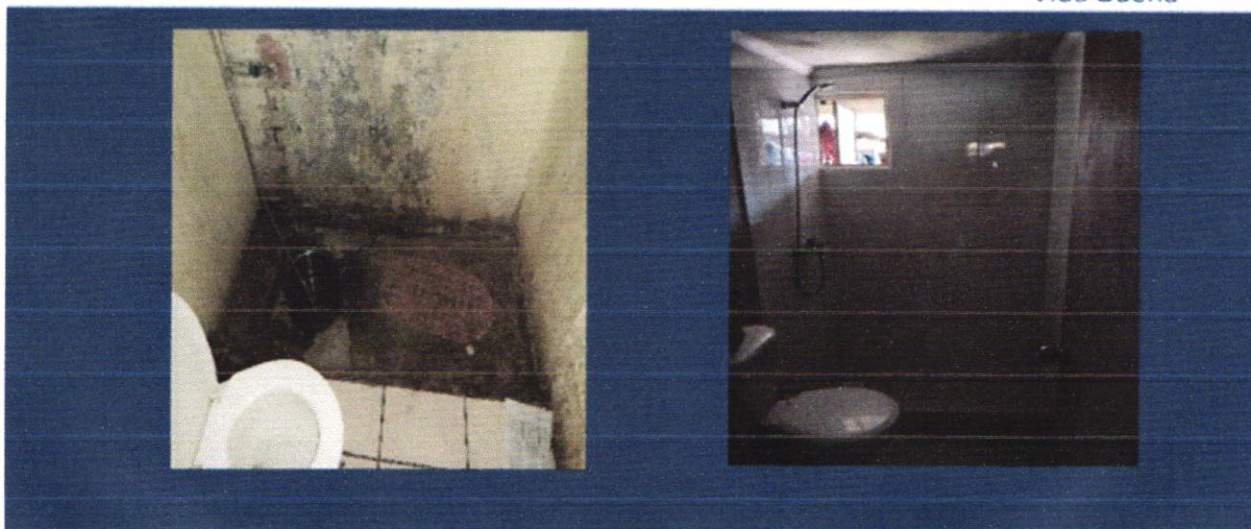
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



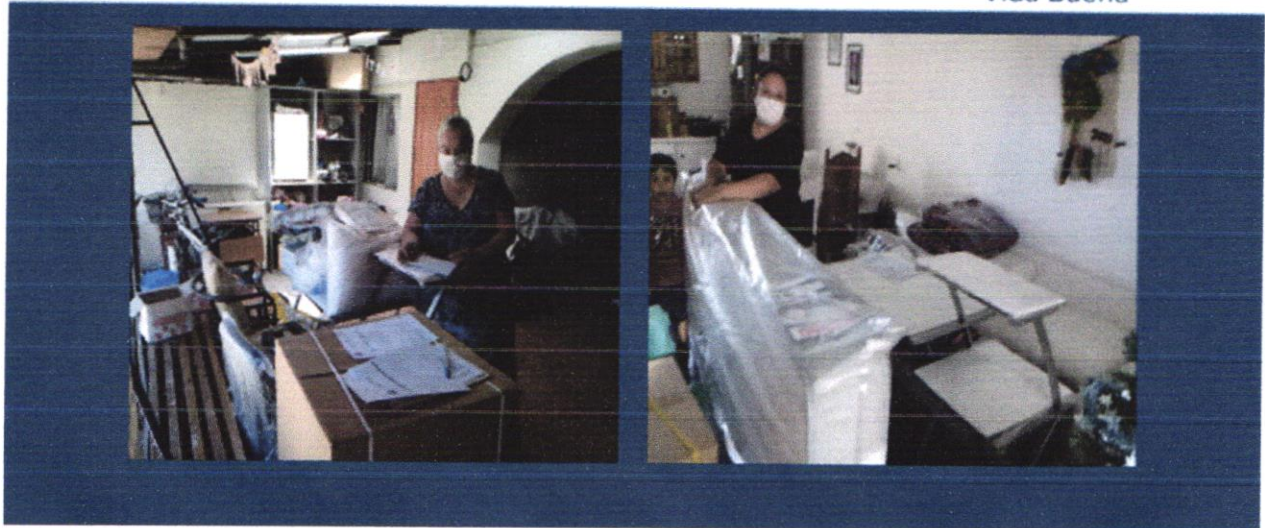
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



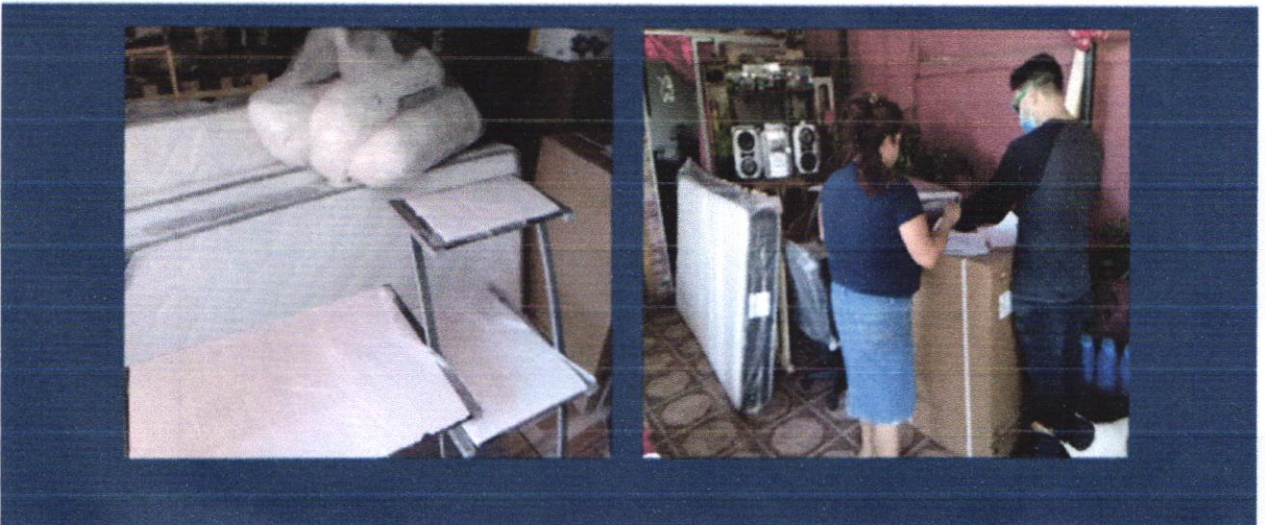
ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



- Convocatoria 2020
- Recursos para soluciones constructivas \$ 33.233.814-
- Se realizarán cambios de techumbre, de cielos, instalaciones eléctricas completas, se remodelarán artefactos sanitarios y recintos de baño y cocina. Además se incorpora limpieza de terrenos y sanitización de viviendas.
- Para un total de 14 familias beneficiarias de la comuna.



Muchas Gracias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA HABITABILIDAD

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba

Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 188

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02, verificada el día 30 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato del Programa Habitabilidad Convocatoria 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para soluciones constructivas.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 65 Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, atendido que el monto del Contrato excederá las 500 UTM.

9.- Incidentes

NO se consideran incidentes en sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Sr. Alcalde:

Solicita al Concejo Municipal, la autorización para la incorporación en la Tabla de la Sesión Extraordinaria N° 02, la Contratación directa con la Empresa Constructora Delinka y Asociados Limitada RUT: 76.991.666-0, para la Construcción de techo, Centros Eléctricos y Reparación de cielos, por un monto de \$ 46.168.064 (Cuarenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos), lo anterior en ayuda de 4 familias que se vieron afectadas producto del incendio ocurrido el día 28 de Noviembre de 2021 en la Población Yungay.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba

Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

Sr. Alcalde:

Solicita al **Concejo Municipal**, la autorización del Concejo Municipal para proceder en **Contratación directa** con la Empresa Constructora Delinka y Asociados Limitada RUT: **76.991.666-0**, para la **Construcción de techo, Centros Eléctricos y Reparación de cielos**, por un monto de **\$ 46.168.064** (Cuarenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos) , lo anterior en ayuda de **4 familias** que se vieron afectadas producto del incendio ocurrido el día **28 de Noviembre de 2021** en la Población Yungay. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65s letra J) de la Ley No L8.695, atendido a que el monto del contrato excederá las **500 UTM**.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 190

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02, verificada el día 30 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA

SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Contratación directa con la Empresa Constructora Delinka y Asociados Limitada RUT: 76.991.666-0, para la Construcción de techo, Centros Eléctricos y Reparación de cielos, por un monto de \$ 46.168.064 (Cuarenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos), lo anterior en ayuda de 4 familias que se vieron afectadas producto del incendio ocurrido el día 28 de Noviembre de 2021 en la Población Yungay, y cuyos domicilios a continuación se indican:

Dirección	Departamento	Piso
Calle La Castrina N° 6644-A Block 9 -Población Yungay	5	Tercer piso
Calle La Castrina N° 6644-A Block 9- Población Yungay	6	Tercer piso
Calle La Castrina N° 6636-A Block 9 -Población Yungay	5	Tercer piso
Calle La Castrina N° 6636-A Block 9 -Población Yungay	6	Tercer piso

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

El Sr. Alcalde cierra la Sesión las 12:35 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 02

El Secretario Municipal(S) que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 30 de Diciembre de 2021, efectuada de manera presencial, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm